

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

E M P L A Z A:

A LUIS CARLOS AMAZO FRANCO en calidad de propietario del predio identificado con código catastral 25580000300050025000, el cual presenta traslape con el predio solicitado en restitución en la demanda identificada con el radicado 001/2017/00016/00 denominado "EL SILENCIO" ubicado en la vereda Gibraltar del Municipio de Pulí – Cundinamarca, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 166- 96408 y Cédula Catastral N° 25580000300050058000; y se emplaza al precitado para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CLASE: RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO.

RADICADO: 2017-00016-00.

SOLICITANTE: MILCIADES NOVOA ECHEVERRY

EMPLAZADOS: LUIS CARLOS AMAZO FRANCO .

Lo anterior en cumplimiento del auto de 7 de septiembre de 2018, proferido por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, suscrito por la juez YENNY PAOLA OSPINA GÓMEZ